

Pliego de Prescripciones Técnicas

CURSOS DE IDIOMAS PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Expediente de contratación: AD 33/12

Barcelona, junio de 2012

Pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación del servicio de cursos de idiomas para el personal de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

1 Objeto del contrato

El objeto del contrato es suministrar a los empleados de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones una formación continuada en determinadas lenguas extranjeras, con el fin de proporcionarles las competencias lingüísticas necesarias para expresarse, verbalmente y por escrito, así como para comprender textos escritos relacionados con el desempeño de su puesto de trabajo.

2 Alcance del servicio

2.1 Lenguas a impartir

Las lenguas extranjeras objeto de formación son inglés, francés y alemán, sin perjuicio de que se pueda solicitar, de forma puntual y excepcional, la formación en algún otro idioma específico que pudiera ser necesario.

Con la finalidad de garantizar la especialización del profesorado y la calidad en la impartición de los idiomas objeto del presente contrato, el contrato se divide en 2 lotes.

LOTE 1: Formación de inglés.

LOTE 2: Formación de francés, alemán y cualquier otro idioma que, puntual y excepcionalmente, se solicite.

Con independencia de la distinción de los lotes indicados, las características, requisitos y cuantas exigencias técnicas se describen en los presentes pliegos serán de aplicación a la formación de todos los idiomas objeto del contrato.

2.2 Modalidades de ejecución del contrato

La impartición de los cursos de formación se llevará a cabo a través de tres modalidades:

- Cursos de idiomas individuales para los consejeros de la CMT.
- Cursos generales de idiomas a impartir a grupos reducidos de empleados, atendiendo a los distintos niveles de formación de cada uno de ellos.
- Cursos específicos para desarrollar determinadas competencias lingüísticas (cursos de conversación, de negociación, de presentaciones, de redacción de informes, etc.) y de preparación para la obtención de títulos oficiales, cuando tales servicios sean requeridos por la CMT.

2.3 Lugar de impartición de los cursos

Los servicios se prestarán presencialmente en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona.

Las clases se impartirán en las Aulas de formación de que dispone el edificio, la mayoría de las cuales disponen de medios audiovisuales.

2.4 Duración de las clases

2.4.1 Las clases grupales tendrán, en general, una duración de dos horas semanales por grupo, repartidas en dos sesiones de una hora.

2.4.2 Las clases individuales para consejeros tendrán una duración de entre 1 hora por semana y 2 horas semanales divididas en 2 sesiones de una hora.

2.4.3 En todo caso, las clases se impartirán un en horario que resulte compatible con la actividad laboral, en alguna de las siguientes franjas (a solicitud de la CMT):

- de 8:00 a 9:30 horas
- de 14:00 a 16:00 horas
- de 18:00 a 19:00 horas

2.4.4 Dichas franjas horarias referidas pueden sufrir modificaciones puntuales debido a causas organizativas, que el adjudicatario tendrá que asumir a petición de la Comisión.

2.5 Estimación de número de clases grupales e individuales, desglosada por idioma

En función del número de alumnos que han participado en acciones de formación en lenguas extranjeras durante los anteriores cursos, el número de clases grupales e individuales, desglosadas por idioma, que ha estimado la CMT es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Idioma	Clases grupales	Clases individuales
Inglés	9 (5-9 alumnos)	7
Francés	2 (5-9 alumnos)	1
Alemán	2 (5-9 alumnos)	1

No obstante, dicha previsión puede sufrir modificaciones:

- a) Previas a la fecha de inicio del contrato. Con carácter previo al inicio del curso, la CMT recabará información de todos los empleados de la Comisión con el fin de determinar exactamente cuántos alumnos están interesados en participar en las acciones formativas previstas para el curso 2012-2013 y en relación con qué idioma/s.

Dicha información se comunicará al adjudicatario con suficiente antelación, con el fin de que pueda llevar a cabo todas las acciones necesarias para la organización de los cursos.

- b) Durante el plazo de ejecución del contrato, también se pueden producir variaciones tanto en relación con la estimación contenida en este pliego como con las horas acordadas inicialmente con el adjudicatario, como consecuencia de las posibles nuevas incorporaciones y/o las bajas y/o los cambios en la lengua elegida que se puedan producir a lo largo de dicho periodo.

Dado que el contrato se adjudicará por precios unitarios, si fuera necesario impartir un número de horas lectivas superior al previsto, a las horas de clase que excedan de las inicialmente acordadas se les aplicará el mismo precio/hora que a las restantes (el señalado en la oferta del licitador que resulte adjudicatario), con el límite global del presupuesto base de licitación, que constituye el gasto máximo a destinar por la CMT al contrato.

Por otro lado, si el número de horas lectivas definitivas fuera inferior al previsto inicialmente, dicha circunstancia no podrá suponer en ningún caso la modificación del precio/hora ofertado por el adjudicatario.

3 Procedimiento de ejecución del contrato

3.1 Asesoramiento previo

Con carácter previo al inicio del curso, la empresa adjudicataria deberá realizar el análisis de las necesidades de formación lingüística de la CMT, asesorando sobre las opciones de cursos más adecuadas en cada uno de los idiomas objeto del contrato.

Con tal finalidad, la empresa adjudicataria deberá realizar una prueba de nivel individual a todos los alumnos, con el fin de determinar su grado de conocimiento del idioma de que se trate y adscribirlos al nivel que les corresponda.

En principio, la escala de conocimientos a la que se ajustará la enseñanza de idiomas, será de cuatro niveles: principiante, intermedio, intermedio-alto y alto, pudiéndose crear varios grupos para cada uno de los niveles en caso de que el número de alumnos fuera elevado.

No obstante, en función de los resultados de las pruebas efectuadas por el adjudicatario, se puede dar la circunstancia de que alguno de los 4 niveles señalados correspondiente a alguno de los idiomas objeto del contrato no tenga adscrito a ningún alumno.

3.2 Programación y contenido de los cursos

La empresa adjudicataria deberá diseñar una programación adecuada para cada nivel y modalidad de curso, bajo la supervisión de la CMT.

Los programas de cada curso deben estar orientados a las necesidades de la Comisión, por lo que deben reunir las siguientes características:

- a) Incluir los elementos necesarios para facilitar a los alumnos la comprensión y la expresión, escritas y habladas, de la lengua extranjera de que se trate, con el alcance correspondiente a cada nivel.
- b) Incorporar, especialmente en los niveles más altos, terminología de carácter técnico y especializado en materia de telecomunicaciones, con el fin de dotar a los empleados que lo requieran de las herramientas necesarias para desenvolverse en el ejercicio de sus cometidos profesionales.
- c) Establecer la metodología de trabajo a seguir. Dicha metodología debe garantizar el avance del alumno tanto en los conocimientos generales del idioma (comprensión lectora, auditiva, expresión oral y escrita), como en los específicamente relacionados con el desarrollo de su labor profesional. Asimismo, deberá estimular los métodos de estudio participativos y fomentar la práctica del idioma hablado.
- d) Especificar el material didáctico general, específico o de apoyo que empleará en cada combinación de idioma / nivel.

3.3 Material didáctico

Al inicio de cada curso, el adjudicatario debe hacer entrega a cada uno de los alumnos del material didáctico necesario para el aprendizaje del idioma:

- Libros de texto
- Libros de ejercicios
- CD's y/o DVD's referentes a las unidades didácticas desarrolladas en los textos
- Todo el material de elaboración propia que aporten los profesores con el fin de complementar y reforzar los contenidos de los libros de texto.
- Cualquier otro que pueda precisarse

En el caso de que se incorporara un nuevo alumno a alguno de los cursos ya iniciados, le será entregado el mismo material que a los restantes miembros del grupo.

El importe del material señalado se entenderá incluido en el precio ofertado, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar su abono con carácter independiente al del precio del contrato.

Los títulos y editoriales de los materiales que se aporten deberán detallarse en la proposición de los licitadores, según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El adjudicatario debe estar en posesión de todos los derechos de cesión, permisos, habilitaciones y/o autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas relativas a los materiales didácticos que se vayan a entregar a los alumnos y/o a utilizar en el desarrollo de las clases, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos y siendo responsable de toda reclamación

relativa a la propiedad industrial, comercial e intelectual que pudiera derivarse de la utilización indebida de aquéllos.

3.4 Profesorado

3.4.1 El profesorado que la adjudicataria vaya a adscribir a la ejecución del contrato deberá reunir los siguientes requisitos:

- **tener como lengua materna** aquella lengua sobre la que va a formar al personal de la CMT
- ser titulado universitario
- disponer de los títulos que le habiliten para impartir la enseñanza del idioma como lengua extranjera.
- acreditar un mínimo de cinco años de experiencia en el ámbito de impartición de clases de idiomas para adultos. Dicha experiencia se acreditará con los certificados de conformidad emitidos por el centro de enseñanza dónde haya impartido los cursos.

3.4.2 La empresa adjudicataria deberá disponer de un número de profesores suficiente para garantizar que va a poder prestar el servicio en condiciones ordinarias, así como realizar las sustituciones que sean necesarias en caso de ausencias o bajas.

3.4.3 Para dar continuidad a la formación, el adjudicatario se compromete a mantener al mismo profesor para cada grupo durante todo el curso lectivo, salvo que aquél cause baja en la empresa, y con independencia de los cambios puntuales a efectuar para cubrir posibles ausencias o bajas por enfermedad del profesor titular.

3.4.4 La sustitución definitiva de un profesor por otro tendrá carácter excepcional y se acordará conjuntamente por el Departamento de Recursos Humanos de la CMT y la empresa adjudicataria, tras constatar que el profesor sustituto reúne los requisitos exigidos al inicialmente adscrito a la ejecución del contrato.

3.4.5 Cuando un profesor no pueda asistir a clase debido a situación de incapacidad temporal, vacaciones o permisos, el adjudicatario deberá proceder a sustituirlo provisionalmente y durante el tiempo en que permanezca en dicha situación de forma que no se produzca ninguna interrupción en la impartición de las clases, salvo que, tratándose de una ausencia puntual igual o inferior a 1 día lectivo, el/los alumno/s afectado/s opte/n por posponer la clase de que se trate para otro día.

3.4.6 En el caso de que, a través de las evaluaciones de control de calidad a las que se hace referencia en la cláusula 9 del presente Pliego, se constate la ineficiencia, incompetencia, desidia o faltas de asistencia o de puntualidad de alguno de los profesores adscritos a la ejecución del contrato, la CMT podrá solicitar a la empresa adjudicataria su sustitución inmediata por otro docente, que deberá reunir los requisitos de formación y experiencia exigidos en los Pliegos.

4 Preparación y gestión de la obtención de títulos oficiales

La empresa adjudicataria deberá disponer de:

- Los recursos humanos, técnicos y materiales que resulten necesarios para la impartición específica de las clases de preparación de exámenes oficiales.
- Las habilitaciones o licencias que en su caso resultaran necesarias para la tramitación de toda la documentación y cualquier otra gestión que requiera la obtención de títulos oficiales (FCE, CAE, CPE, DELF-DALF, ZD, ZMP, etc).

5 Iniciación del trabajo y calendario de ejecución

El adjudicatario deberá iniciar la ejecución de la prestación, una vez firmado el contrato, en la fecha que le comunique el Departamento de Recursos Humanos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

A partir de la firma del contrato, el adjudicatario deberá iniciar la elaboración de la programación de los cursos, bajo la supervisión del Departamento de Recursos Humanos de la CMT.

El plazo de ejecución será de un curso escolar, entendiendo como tal el periodo comprendido entre el 1 de octubre de un año y el 15 de junio del año natural inmediato siguiente.

Por lo que respecta a los días lectivos, la programación de las clases se deberá adaptar al calendario laboral aprobado por la CMT, con el fin de no fijar ninguna clase en días festivos.

A estos efectos, deberá tenerse en cuenta que tanto en Navidad como en Semana Santa, las clases quedarán interrumpidas durante 2 semanas.

6 Certificado de nivel

Tras realizar las pruebas de nivel al final de cada curso, la empresa adjudicataria expedirá a nombre de cada alumno un certificado acreditativo del nuevo nivel alcanzado, así como un informe de sus progresos y puntos de mejora.

7 Cancelación de clases

En el caso de que un alumno no pueda asistir a una clase individual o dicha imposibilidad afecte a la totalidad de alumnos de una clase grupal, la CMT deberá comunicar la cancelación de la clase al adjudicatario con una antelación mínima de 24 horas.

Las clases canceladas con más de 24 horas de antelación podrán ser recuperadas en otra fecha o bien deducidas de la factura mensual.

Si la cancelación se comunicara con posterioridad, la clase no impartida podrá ser cobrada por la empresa adjudicataria.

8 Mejoras

En las ofertas presentadas se valorarán positivamente las mejoras que supongan una ventaja añadida en la impartición de cursos.

Como mejoras susceptibles de valoración se tendrán en cuenta la inclusión de las siguientes prestaciones, sin coste adicional:

- Acceso a préstamo de bibliotecas y/o videoteca.
- Material didáctico complementario al señalado como obligatorio en la cláusula 3.3 del Pliego de prescripciones técnicas.
- Ofertas especiales para los trabajadores de la CMT que deseen completar su formación en idiomas a título particular.
- En el caso de ausencia puntual del alumno, se valorará la posibilidad de seguir el curso a través de otros medios.

9 Evaluación, seguimiento y control de los cursos

9.1 Con carácter periódico, la CMT llevará a cabo evaluaciones sobre:

- a) La adecuación del contenido de los cursos a los objetivos perseguidos
- b) La disposición y habilidad del profesorado
- c) La idoneidad de la metodología de estudio aplicada.
- d) La calidad y suficiencia de los materiales didácticos entregados.

Dichas evaluaciones se llevarán a cabo mediante la cumplimentación por parte de los alumnos de un cuestionario de evaluación, cuyos resultados se pondrán en conocimiento de la empresa adjudicataria con el fin de corregir las incidencias que se hayan detectado.

Si, a través de los cuestionarios de evaluación o de cualquier otro medio, el Departamento de RRHH de la CMT constata que existen suficientes y probados indicios para considerar que un profesor no se adecua a los requisitos exigidos, se pondrá esta circunstancia en conocimiento del adjudicatario, por escrito, con el fin de que se sustituya.

De igual manera, si a través de cualquier medio se constata que alguno de los servicios prestados no reúne las condiciones de calidad requeridas, se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria cuáles son las deficiencias observadas y la necesidad de corregirlas. Las reiteradas comunicaciones de calidad en la prestación del servicio a los grupos podrán constituir causa de resolución del contrato conforme a lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas.

- 9.2 Junto con cada factura mensual, la empresa adjudicataria entregará a la CMT un informe relativo a la asistencia de los alumnos a las clases, avalado por las firmas que habrán debido estampar todos los alumnos que asistan a clase en la hoja prevista al efecto.
- 9.3 Al final de cada curso, la empresa adjudicataria llevará a cabo una nueva prueba de nivel, con el fin de constatar el progreso de los alumnos en el conocimiento de la lengua extranjera y el aprovechamiento de las clases, cuyos resultados individuales y globales deberán reflejarse en un Informe a entregar al Departamento de Recursos Humanos de la CMT.
- 9.4 Con el fin de facilitar el seguimiento del contrato, tanto la empresa adjudicataria como la CMT designarán sendos interlocutores, cuya misión principal será el intercambio permanente de cualquier información relativa a la ejecución de la prestación.

En Barcelona, a 25 junio de 2012

**El Presidente de la Comisión del
Mercado de las Telecomunicaciones**



Bernardo Lorenzo Almendros

